

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP                         |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                            |
| No.                                                                                                           | Descripción de la unidad                                                                          | Objetivo de la unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Indicador                                                                                                                                                         | Meta cuantificable                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>                                                                 |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                            |
| 1                                                                                                             | Dirección Estratégica: Concejo Municipal                                                          | Legislar y fiscalizar mediante la creación, reforma, exoneración o extinguir normas que contribuyan a la naturaleza y al desarrollo de la población Chambeña.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | El número de normativas legisladas sobre el total de normativas existentes.                                                                                       | 10 Normativas legisladas hasta el año 2019. Fiscalizar todos los proyectos ejecutados y por ejecutarse.                                                                                                                    |
| 2                                                                                                             | Alcaldía                                                                                          | Dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y procesos de trabajo institucional con eficacia con calidad y calidez de los diferentes procesos para beneficio de los clientes internos y externos, a su vez asegurar la gestión organizacional y su orientación hacia enfoques modernos con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.                                                                                                                                                                             | % de reducción de las necesidades básicas insatisfechas en pos de mejorar la calidad de vida de la población.                                                     | Reducir el 10% de las necesidades básicas insatisfechas hasta el año 2019                                                                                                                                                  |
| 3                                                                                                             | Comisiones Generales                                                                              | Procurar el bien común de los habitantes y determinar en forma oportuna las necesidades de la población, a través de la formulación de políticas públicas de igualdad y equidad, a más de la fiscalización y legislación de la normativa local, apoyada por equipos técnicos municipales. de acuerdo a lo que le faculta la ley.                                                                                                                                                                                                    | Número de normativas estructuradas a nivel de proyectos, número de fiscalizaciones realizadas, número de propuestas y número de informes de gestión por comisión. | Proponer al menos de 5 proyectos de ordenanza. 12 informes de gestión por lo menos 3 informes de fiscalización                                                                                                             |
| 4                                                                                                             | Patronato hasta diciembre del 2014 en la actualidad se llama Unidad de Desarrollo y Acción Social | Promover el fortalecimiento de los programas de atención social, encaminados a garantizar la inclusión a personas del grupo de atención prioritario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | % de personas de atención prioritaria que reciben ayuda social                                                                                                    | 10% de población vulnerable.                                                                                                                                                                                               |
| 5                                                                                                             | Registro de la propiedad                                                                          | Propender a la modernización y aceleración de los procesos registrales para que estos sean más eficientes, mediante un adecuado servicio a los usuarios, para satisfacer en su totalidad los requerimientos y mantener actualizado el archivo documental a fin de que el servicio que se brinda sea rápido y oportuno                                                                                                                                                                                                               | 4200 procesos (Inscripciones. Cancelaciones de hipotecas, prohibiciones de enajenar, demandas de prescripciones, nulidad de escrituras, ejecutivos, usufrutos).   | 4116 que corresponde al 98 % de tramites atendidos.                                                                                                                                                                        |
| <b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>                                                        |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                            |
| 6                                                                                                             | Dirección de Obras Públicas                                                                       | Ejecutar, mantener y fiscalizar la obra pública municipal, aplicando normas técnicas de calidad de conformidad con la legislación vigente y la planificación del GAD Municipal, contribuyendo al bienestar y desarrollo del Cantón.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Número de obras ejecutadas sobre el número de obras planificadas.                                                                                                 | Aproximadamente 130 proyectos por ejecutarse.                                                                                                                                                                              |
| 7                                                                                                             | Dirección Financiera                                                                              | Administrar, coordinar, dirigir, organizar y controlar integralmente los recursos de la municipalidad con el fin de satisfacer necesidades individuales y colectivas, en base a las leyes, reglamentos y ordenanzas tendientes a recaudar los ingresos y a efectuar los pagos con eficiencia, logrando el equilibrio financiero de mayor estabilidad de los recursos.                                                                                                                                                               | Presupuesto devengado sobre el presupuesto planificado.                                                                                                           | Presupuesto                                                                                                                                                                                                                |
| 8                                                                                                             | Dirección Administrativa y de Talento Humano                                                      | Planificar, dirigir y controlar la organización administrativa y del talento humano, su funcionalidad, detallados a través de manuales de procedimientos, normas y regulaciones que le permita el normal desempeño operativo de todos los procesos y subprocesos institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                   | Porcentaje de servidores municipales que se encuentran laborando sobre el total de personal en las diferentes unidades.                                           | Porcentaje de directivos, porcentaje de servidores amparados por la LOSEP, porcentaje de servidores con contratados por la LOSEP, porcentaje de trabajadores permanentes y ocasionales amparados por el Código de Trabajo. |
| 9                                                                                                             | Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial                                             | Monitorear, controlar y evaluar al Cantón mediante una herramienta técnico legal de ordenamiento territorial enfocado al crecimiento del territorio a corto, mediano y largo plazo, tomando en consideración la planificación del territorio basado en la potencialidad económica, social, cultural, patrimonial y ambiental con participación ciudadana, planteando políticas públicas de intervención con el fin de planificar el desarrollo cantonal y formular planes de ordenamiento articulado con la planificación nacional. | El 100% de los habitantes del Cantón Chambo mejoren la calidad de vida bajo un desarrollo ordenado y planificado.                                                 | Reducir en un 10% las necesidades básicas insatisfechas de la población para el año 2015.                                                                                                                                  |
| <b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>                                                                               |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                   |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                             |                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10                                                                                | Cuerpo de Bomberos del Cantón Chambo                                                      | BRINDAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Atención inmediata, principalmente en los casos que más lo ameriten.                                                        | Atención a todos los casos emergentes.                                                                              |
| 11                                                                                | Junta Cantonal de Protección de Derechos.                                                 | Protección de los derechos individuales o colectivos de los ni@s y adolescentes en coordinación con el GAD Municipal de Chambo.                                                                                                                                                                                                                                                    | Porcentaje de niñ@s y adolescentes atendidos en situación de vulnerabilidad sobre el total de la población en edad escolar. | El 10% de población de niñ@s y adolescentes atendida.                                                               |
| 12                                                                                | Consejo cantonal de protección de derechos. Constituido por el Estado y la Sociedad Civil | Garantizar los derechos establecidos en la Constitución, tratados internacionales y leyes orgánicas, así como delinear de manera coordinada e integrada a las acciones de planes, programas y proyectos que dan cumplimiento al Plan Nacional del Buen Vivir, contribuyendo a la reducción de las desigualdades e incumplimiento a la vulneración de derechos en el cantón Chambo. | De una población de 450 niños y niñas que requieren de atención se atenderá el 20 %.                                        | Cubrir el 30 % de la población de los niños, niñas, adolescentes, madres embarazadas, discapacitados, tercera edad. |
| <b>NIVEL DE APOYO / ASESORÍA</b>                                                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                             |                                                                                                                     |
| 13                                                                                | Direcciones Municipales (Sindicatura)                                                     | Asesorar en todos los procesos para una mejor eficiencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Asesoría Inmediata.                                                                                                         | Solvencia en todos los problemas.                                                                                   |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                            |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 31/12/2021                                                                                                                  |                                                                                                                     |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:                                  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | MENSUAL                                                                                                                     |                                                                                                                     |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):                                 |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN                                                                                                  |                                                                                                                     |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):             |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Arq. Valeria Espinoza                                                                                                       |                                                                                                                     |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <a href="mailto:planificacion@gobiernodechambo.gob.ec">planificacion@gobiernodechambo.gob.ec</a>                            |                                                                                                                     |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | (03) 291-0172 EXTENSIÓN 32                                                                                                  |                                                                                                                     |